



RESOLUCIÓN No. 1902 DE 2016

Por la cual se REGISTRA el programa de TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN OPERACIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y DE SERVICIO ofrecido por la Entidad Educativa de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano ESCUELA DE CAPACITACIÓN EN OPERACIONES AÉREAS Y DE ADMINISTRACIÓN - ECOA, identificada con NIT 860013683-7 y domicilio principal en la ciudad de BOGOTA.

El Director del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – Regional Distrito Capital, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, y el Acuerdo 00004 del 16 de marzo de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 789 de 2002 en los artículos 37 y 38 introdujo nuevas disposiciones en relación con el reconocimiento o autorización de Programas de Formación Profesional y Metódica.

Que el artículo 15 del Decreto 933 de abril 11 de 2003, establece que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, reconocerá los cursos y programas de Formación y Capacitación, de los Establecimientos Especializados o Instituciones Educativas reconocidas por el Estado y autorizará a las Empresas que impartan directamente los cursos o programas de Formación y Capacitación.

Que el Consejo Directivo Nacional del SENA con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el reconocimiento y autorización de programas, expidió el Acuerdo 016 de 2003.

Que en virtud de las funciones asignadas al Consejo Directivo Nacional del SENA, en el Decreto 249 de 2004, el numeral 17 del artículo 3 estableció entre otras, las de “Reglamentar el reconocimiento de programas de formación profesional integral metódica y completa a establecimientos especializados e institucionales educativas, así como la autorización de estos programas a las empresas que los impartan directamente”.

Que el Decreto 3756 de 2009, modificó el artículo 4 del Decreto 2020 de 2006 y dictó otras disposiciones referentes a la certificación de calidad de la formación para el trabajo.

Que el Decreto 4904 de 2009 reglamentó la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y dictó otras disposiciones.

Que el Acuerdo 0004 de 2012 “*Por el cual se regulan aspectos de la autorización de Programas de Formación de Empresas y del registro de programas de las Instituciones de Educación Superior (IES), Entidades de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano e Instituciones de Educación Media de Carácter Técnico, aprobadas por el Gobierno Nacional, se dictan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo 00016 de 2003*”, deroga las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 00016 de 2003.

